

¡Adelante!

Transición hacia Servicios para Adultos Un Manual para Padres & Estudiantes



Suministrado por el SELPA del Condado de San Luis Obispo y Fuerza Especial de 18-22 Años de Edad (Plan Local del Área de Educación Especial)

Jill Heuer, Directora de SELPA
Directora de SELPA del Condado de San Luis Obispo
www.sloselpa.org

Este documento no se considera un consejo legal y es solamente una guía para asistir a familias y estudiantes planificar para el futuro.

Contenido

Introducción: Una Palabra a Padres y Tutores	2
Red de Apoyo	3
Preparándose para el Futuro	3
Centro Regional de Los Tres Condados	3
Servicios de Transición en la Escuela Secundaria.....	4
Explorando Opciones para el Futuro	5
Obteniendo Ayuda Cuando La Necesitas	6
Ayudando a su Adolescente Hacia la Independencia	7
Mi Lista De Habilidades	7
Haciendo la Transición Para Recibir Cuidado Médico de Adultos.....	9
Como Ayudar a su Adolescente a Ser un Buen Promotor de Salud	10
Preguntas para Hacerle a un Nuevo Proveedor de Salud.....	11
Ayudando a Su Adolescente Agendar y Mantener Citas Médicas	11
Guardando Archivos Médicos	11
Recursos para Servicios de Cuidado para la Salud.....	12
Acceso para Bebés y Madres (AIM)	12
Servicios para Niños de California (CCS)	13
Servicios de Salud Dental.....	13
Programa para Personas Genéticamente Discapacitadas (GHPP)	14
Escuche Ahora (Hear Now)	14
Medi-Cal.....	14
Servicios de Salud Mental.....	15
Cuidado Manejado por Medi-Cal/Familias Saludables	16
Planificación Familiar (Planned Parenthood)	16
Otros Recursos Útiles para Asistencia sobre Medicamentos	16
Programas Post Secundarios	16
Servicios y Programas para Estudiantes Discapacitados (DSPS).....	16
Programas Vocacionales/Empleo	17
Programas de Día para Adultos	17
Mudarse- Vida Viviendo de Forma Independiente o en Hogares Grupales.....	18
Encargados y Asistentes de Apoyo para Viviendas	19
Dinero & Beneficios.....	20
Planes SSI & PASS.....	20
Habilidades de Seguridad	21
Amistades & Relaciones.....	21
Tutela	22
Planificación del Patrimonio	27
Adaptando Su Hogar para un Adulto con Discapacidad	27
Registro de Votantes.....	27
Registro del Servicio Selectivo	28
Departamento de Vehículos/Registro del Automotor	28
Licencia para Conducir	29
Tarjeta de Identificación de California (ID).....	30
Servicios	30
Programa de Acceso al Telefónico de California.....	31
Agencias & Grupos Útiles para Padres de Adolescentes con Necesidades Especiales..	33
Planificador De Reuniones	35

Introducción – Una Nota a Padres y Tutores

La transición significa moverse de un lugar, estado o relación hacia otro. Las transiciones ocurren en las vidas de todas las personas. El cambio puede ser estresante, pero con preparación, apoyo, información y planificación, las transiciones hacia programas y servicios para adultos pueden ser más fáciles para usted y su adolescente con necesidades especiales.

Los niños con necesidades especiales (y sus familias), experimentan transiciones más frecuentes y a veces con más desafíos que los niños con desarrollos típicos por diversos motivos como el cambio de proveedores (maestros, terapeutas, manejadores de caso, etc.) que pueden haber estado proveyendo de guía y apoyo durante años y que pueden parecer parte de la familia. Usted el padre/madre, son el constante en la vida de su niño/a y pueden proveer el lazo entre su adolescente y todos los diferentes servicios, programas, y gente que han provisto estos servicios en el pasado y que proveerán esos servicios en el futuro. Su conocimiento de las necesidades de su familia y adolescente puede ayudar a que su transición sea exitosa y esperamos que usted use este manual como herramienta para ese éxito.

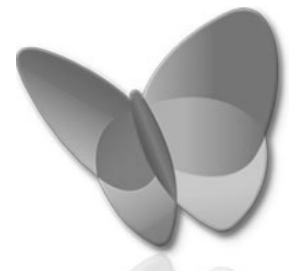
"Uno de los aspectos mas impactantes (y mas estresantes) de la transición para las familias de niños con necesidades excepcionales es que se enfoca en las relaciones: comenzándolas y finalizándolas, saliendo de una situación confortable y comenzando de nuevo."

Brekken & Knowlton, Temas de Transición: Un Modelo para Educación Especial

Este manual ha sido preparado para usted por el SELPA del Condado de San Luis Obispo para ayudar a preparar a usted y su adolescente para la transición de la escuela secundaria hacia el mundo adulto. Mientras que los estudiantes usualmente dejan la escuela secundaria a la edad de 17 o 18 años, la mayoría de padres que han pasado por el proceso, acuerdan que es mucho mejor cuanto más temprano usted y su adolescente comienzan a explorar opciones. Los adolescentes, típicamente se enfrentan a otro periodo de transición a la edad de 22 años cuando ya no reciben servicios de educación especial y pueden tener "demasiada edad" para otros programas. El pasaje de su adolescente hacia la adultez, es una época emocionante, pero también puede ser preocupante al enfrentarse con una lista de opciones, servicios y proveedores que son nuevos para usted. "Adelante" no es exclusivo en sus recursos, pero fue escrito para darle a usted tanta información en un formato de "una parada" como sea posible. Buena suerte a usted y su adolescente en su viaje en este camino maravilloso de crecimiento y descubrimiento de la edad adulta.

Muchas gracias a los padres y profesionales que contribuyeron a este librito. ¡Su contribución ha sido muy valiosa!

¡Y más que todo gracias a nuestros niños... ustedes son la luz de nuestras vidas y nuestro más sincero deseo para ustedes es que puedan extender sus alas y puedan volar!



Red de Apoyo

Como padre/madre de un niño con necesidades especiales de salud y o de desarrollo, usted ha desarrollado probablemente una red de apoyo - un grupo de personas que lo pueden ayudar con recursos, consejos e información. A medida que su niño/a hace la transición hacia servicios para adultos, muchas de estas personas de apoyo serán reemplazadas por otras. Es buena idea anotar sus contactos dentro de las nuevas agencias y gente de apoyo así usted sabe a quien recurrir en caso de necesidad. Dentro de la tapa de atrás de este librito, encontrará una página para números que usa frecuentemente.

"Mi hijo ahora tiene 21 años y siento como si estuviera en negación acerca de los tipos de programas que debería haber estado buscando cuando era un adolescente. Quisiera haber sabido que preguntas hacer cuando era más joven. Ahora siento como si estuviera corriendo para alcanzar."

Preparándose para el Futuro



(Adaptada de la "Guía para Padres: Lo que Padres y Familias Necesitan Saber acerca de la Educación y Planificación de Transición: Perspectivas desde Adentro por John R. Johnson, PhD.")

Cosas que usted puede hacer con su adolescente desde temprano para ayudarlo a ser un adulto exitoso:

- La transición IEP a la edad de 16 años nunca debería ser el punto de comienzo para la planificación de la transición - **usted y su hijo/a** son los puntos de comienzo y cuanto más temprano comiencen a pensar y hablar de la transición, más seguros se van a sentir.
- Desarrolle con su hijo/a una visión acerca de lo que el/ella quisiera hacer cuando sea adulto. (Asegúrele que la visión no esta "escrita sobre la piedra" y que esta bien si esta cambia con el tiempo.) Hable acerca de donde el/ella quiera vivir, trabajar y quienes sus amigos pueden ser.
- Aliente a su hijo/a desde temprano que tenga esperanzas, sueños y aspiraciones para el futuro y que los comunique a su familia, maestros y cualquiera que trabaje con el o ella.
- Pregúntele a su hijo/a acerca de lo que le gusta o disgusta, intereses, elecciones, preferencias y fortalezas.
- Aliente a su adolescente a que cree un portafolio biográfico que describe sus experiencias que son relacionadas con el trabajo, relaciones sociales, ocio/recreación, familia, iglesia, la comunidad, escuela y amigos.

Centro Regional de Los Tres Condados

El sistema de Centro Regional en California asiste a individuos con discapacidades de desarrollo y a sus familias. En el Condado de San Luis Obispo, El Centro Regional es el Centro Regional de los Tres Condados (TCRC). TCRC contrata a agencias e individuos que proveen una amplia variedad de servicios, incluyendo servicios de desarrollo, respire, empleo con apoyo y ayuda con arreglos de vivienda con apoyo. Par ver los servicios que TCRC puede proporcionar a su adolescente, visite: www.tri-counties.org.

Según la Ley Lanterman de Discapacidades en el Desarrollo (Lanterman Developmental Disabilities Act) Código de Bienestar e Institución Sección 4512 (Welfare and Institution Code Section 4512), "discapacidad en el desarrollo" significa discapacidad atribuida a; discapacidad intelectual, parálisis cerebral, epilepsia, autismo, u otras condiciones que causan discapacidad que están cercanamente relacionadas a la discapacidad intelectual o que requieren tratamiento similar al que es requerido por individuos con discapacidad intelectual. Tal discapacidad se origina antes de que un individuo llegue a la edad de 18 años, continúa o se puede esperar que continúe indefinidamente, y constituye una discapacidad substancial para tales individuos. ("Discapacidad Substancial" significa una condición que resulta en una

discapacidad mayor de funcionamiento cognitivo y/o social y la existencia de limitaciones significativas funcionales en áreas de funcionamientos importantes para la vida.)

La Ley Lanterman de Discapacidades en el Desarrollo requiere que una persona de más de tres años de edad que recibe servicios de un centro regional tenga un Plan de Programa Individual (IPP). El IPP es actualizado tri-anualmente usando una planificación centrada en la persona. La planificación centrada en la persona es acerca de escuchar a las personas (y sus familias) acerca de cosas como donde quieren vivir; como quieren pasar el día; con quien quieren pasar el tiempo; y sus esperanzas y sueños para su futuro. Es acerca de apoyar a la gente en las elecciones que hace acerca de sus vidas y darles a las personas la información que necesitan para hacer esas elecciones. Después del servicio el coordinador ayuda a escribir el IPP, el o ella busca servicios y apoyo cuando estos son necesarios y se asegura que los servicios que la gente obtiene son los que quieren y son necesarios.

Si su adolescente no esta recibiendo servicios del Centro Regional de los Tres Condados, usted puede llamar al 805-543-2833 y pedir "Servicios de Entrada" ("Intake Services") para ayudar a determinar si el o ella califica para recibir servicios TCRC.

Servicios de Transición en la Escuela Secundaria

Cuando un estudiante que tiene un Plan de Educación Individualizado (IEP) entra al la escuela secundaria, una de las decisiones mas importantes para hacer es si el o ella se graduaran con un diploma (lo que finalizará los servicios de educación especial), o saldrá de la escuela secundaria con un certificado de compleción, que permitirá que los servicios de educación especial continúen hasta que el adolescente llegue a la edad de 22 años.

Si el estudiante sale de la escuela secundaria con un certificado de compleción, entonces es vitalmente importante que usted y su adolescente continúen trabajando de cerca con el equipo IEP team para identificar las metas que ayudaran a apoyar la mayor independencia posible a medida que el o ella se enfrenta a la transición de los servicios de educación especial.

California requiere que para graduarse de la escuela secundaria con un diploma, la mayoría de estudiantes deben pasar el Examen de Salida de la Escuela Secundaria de California (CAHSEE). Al momento de que se escribe este librito, los estudiantes de educación especial, pueden estar eximidos de pasar el CAHSEE si han cumplido con todos los otros requisitos de graduación. También hay legislación pendiente enfocada a como los estudiantes de educación especial podrían graduarse presentando un portafolio de trabajo a un jurado del distrito escolar. Sin embargo, todavía no se sabe como las preguntas acerca de CAHSEE y su efecto sobre los estudiantes que reciben servicios de educación especial serán resueltas. Para encontrar información actualizada sobre el CAHSEE póngase en contacto con el Área de Plan Local de Educación Especial (SELPA) al 805-782-7301 o su distrito de escuela secundaria local.

Distrito Escolar Unificado de Atascadero, (805) 462-4230

Distrito Escolar Unificado de la Costa, (805) 927-3880

Distrito Escolar Unificado de Lucia Mar, (805) 474-3000 x1150

Distrito Escolar Unificado Conjunto de Paso Robles, (805) 238-2222 x302

Distrito Escolar Unificado de la Costa de San Luis, (805) 549-1220

Distrito Escolar Unificado de Shandon, (805) 238-1782

Distrito Escolar Unificado de Templeton (805) 434-4074

Oficina de Educación del Condado de San Luis Obispo (805) 782-7321

Bajo la ley de educación especial, se requiere que los distritos escolares comiencen la planificación de transición cuando el estudiante tiene 16 años de edad. Sin embargo, la mayor parte de los padres que han tenido adolescentes con necesidades especiales acuerdan que cuanto más temprano se comience a pensar en temas de trabajo y transición, más preparado estará el adolescente (y usted) para la edad adulta.

Los IEPs de transición generalmente incluyen:

- Las metas para adultos identificando resultados medibles incluyen hacer elecciones y decisiones, resolución de problemas, poner metas y logros, auto abogacía, involucrarse, y participación en IEP, auto conocimiento y auto manejo.
- Metas/resultados que identifican que instrucción será provista en la escuela y comunidad.
- Instrucción directamente relacionada con metas/resultados de adultos en áreas del currículo basadas en las preferencias, intereses y prioridades del estudiante.
- Un rango de oportunidades educacionales que son suficientes para alentar el desarrollo de las elecciones, intereses, preferencias y opciones para el futuro del estudiante.
- La oportunidad para experiencia de trabajo pago.
- La oportunidad para un Currículo de Habilidades de Vida tanto académico como basada en la comunidad/independiente.
- La oportunidad para que el estudiante sea incluido con pares sin discapacidad.
- Afirmación(es) de necesidades de servicios de transición.
- Identificación de otras agencias involucradas con la transición. Ejemplo: Centro Regional de los Tres Condados, Departamento de Rehabilitación.

¡Por ley, el estudiante debe tener la oportunidad de participar en el proceso del IEP de transición!

Explorando Opciones para el Futuro

El tomar decisiones acerca del futuro de su adolescente, puede dar temor y es a veces abrumador. Los servicios de transición para adultos pueden significar enormes cambios en sus vidas y los puede hacer sentir como si entraran en terreno desconocido.

Su red de apoyo podrá ayudarlo a planificar para la transición de su adolescente hacia los servicios para adultos. Maestros, Consejeros, Terapeutas CCS, personal del Centro Regional de los Tres Condados, agencias como el Departamento de Rehabilitación también pueden ayudarlos a planificar para el futuro proporcionándoles los recursos acerca de los servicios disponibles.

Las cosas para pensar incluyen:

¿Dónde vivirá su adolescente?

- En su hogar con usted.
- En un hogar grupal.
- Independientemente (con o sin servicios de apoyo como con la ayuda de un cuidador).



¿Qué hará su adolescente todo el día?

- Trabajar en un empleo.
- Ir a la universidad.
- Asistir a un entrenamiento vocacional.
- Asistir a un programa de empleo con apoyo.
- Asistir a un programa de día.

¿Que ayuda financiera recibirá su adolescente cuando sea adulto?

- SSI
- IHSS

¿Quien le proporcionará cuidado médico y cobertura?

- Seguro Privado—Si usted tiene seguro privado, averigüe si su adolescente continuará teniéndolo después de los 18 años.
- Medi-Cal—Haga la aplicación cuando su joven adulto tenga 18 años.

¿Necesitará ayuda su adolescente para tomar decisiones de adulto? ¿De quien?

- Padres u otros miembros de la familia.
- Coordinador de Servicios del Centro Regional de los tres Condados.
- Tutor.



Obteniendo Ayuda Cuando La Necesitas

Hay agencias disponibles para ayudarte a conseguir servicios de transición y pueden hablar en nombre de su adolescente. Muchas de las mismas personas que lo han ayudado todo este tiempo serán parte de su equipo. Para las personas que no pueden continuar en el rol de apoyo deberán encontrar y desarrollar nuevos recursos en su lugar.

Recursos de apoyo incluyen:

Junta Directiva del Área 9: (805) 685-8395

Servicios para Niños de California:
(805) 781-5527

Centro del Espectro de Autista de la Costa Central
(805) 763-1100

Departamento de Servicios para el Desarrollo:
(916) 654-1690

Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes
(OCRA): (800) 390-7032

Padres Ayudando a Padres: (805) 549-8148

SELPA del Condado de San Luis Obispo:
(805) 782-7301

Centro Regional de los Tres Condados:
(805) 543-3833

Parálisis Cerebral Unificado de San Luis Obispo:
(805) 541-8751

Hacia Adelante



El trabajo de todos los padres es ayudar a su hijo/a ser lo más independiente posible. Como cualquier otro niño, su adolescente con necesidades especiales necesitará aprender muchas habilidades de auto ayuda para el mundo adulto. No todas las habilidades enumeradas serán algo que todo niño puede lograr. Las siguientes hojas de trabajo son pautas generales para que usted use para tener una mejor idea de las habilidades que su adolescente tiene o que necesita adquirir. Las hojas de trabajo cubren varios temas, habilidades y recursos que su adolescente necesitará para el futuro. Su adolescente puede ya estar trabajando en muchas de estas habilidades en la escuela. Si usted no esta seguro de cómo ayudar a su adolescente a aprender una habilidad, hable con su maestro o con su Coordinador de Servicios del Centro Regional de los Tres Condados para obtener ayuda. También mire la lista de recursos al final de este librito para encontrar gente y agencias que pueden ayudarlo.

Ayudando a su Adolescente Hacia la Independencia

"Cuanto mas independientes sean nuestros estudiantes, aun en pequeñas cosas, mayor será el cuidado que reciban." Tom Neary, Especialista del Programa de Educación Especial.

MI LISTA DE HABILIDADES			
Cuidado Médico/Habilidades de Salud			
Habilidad	Puede Hacerlo Independiente-mente	Puede Hacerlo Con Ayuda	Necesita Alguien Para Hacer Esto
Describe su condición médica			
Comprende como sus necesidades especiales afectan la vida diaria			
Puede preparar y hacer preguntas a los proveedores de salud			
Puede manejar su propia medicación: 1. Tomar 2. Para que son 3. Como reponer una receta			
Puede hacer su propio ejercicio o terapia			
Puede manejar su propia dieta			
Puede llamar para hacer citas médicas o dentales			
Puede reconocer señales y síntomas que requieren un médico o dentista como fiebre, infección urinaria, dolor de muelas, problemas para respirar			
Puede reconocer señales y síntomas de una emergencia médica y puede activar EMS (Sistema Médico de Emergencia) o llamar 911			
Sabe que equipo el/ella usa, que es lo que hacer y a quien contactar para reparaciones o para pedir equipo nuevo			
Comprende conceptos básicos de sexualidad y como protegerse de enfermedades sexualmente transmitidas			
Sabe el nombre del plan de seguros, dirección, y es responsable de la tarjeta ID de seguro			
Sabe el nombre del médico primario y como contactarlo.			
Sabe como mantener una ficha médica			
Vida Independiente/Auto Representación			
Habilidad	Puede Hacerlo Independiente-mente	Puede Hacerlo Con Ayuda	Necesita Alguien Para Hacer Esto
Entrevistar, emplear, instruir, evaluar, terminar un ayudante o asistente			
Tiene habilidades sociales apropiadas			
Comprende lo que es tocar de manera inapropiada o una acción y a quien informar si esto ocurre			

Tiene licencia de conducir o ID del estado			
Puede pagar por ítems en una tienda o restaurante			
Puede usar transporte público			
Tiene vivienda segura que puede pagar			
Puede administrar dinero y pagar cuentas			
Auto Ayuda			
Habilidad	Puede Hacerlo Independiente-mente	Puede Hacerlo Con Ayuda	Necesita Alguien Para Hacer Esto
Cuidar de todos las necesidades de aseo personal			
Bañarse o ducharse			
Cepillarse los dientes			
Cepillarse el cabello			
Inspeccionar su piel para ver si tiene irritaciones de piel o infecciones			
Cuidado de uñas			
Movilidad			
Habilidad	Puede Hacerlo Independiente-mente	Puede Hacerlo Con Ayuda	Necesita Alguien Para Hacer Esto
Deambular independientemente			
Deambular con el uso de ayudas			
Usa silla de ruedas independientemente			
Transferirse			
Comer			
Habilidad	Puede Hacerlo Independiente-mente	Puede Hacerlo Con Ayuda	Necesita Alguien Para Hacer Esto
Alimentarse solo			
Comprende lo que es una dieta saludable			
Comprar alimentos			
Preparar una comida balanceada			
Vestirse			
Habilidad	Puede Hacerlo Independiente-mente	Puede Hacerlo Con Ayuda	Necesita Alguien Para Hacer Esto
Vestirse independientemente			
Elegir ropa apropiada para la ocasión/clima			

Tareas del Hogar			
Habilidad	Puede Hacerlo Independiente-mente	Puede Hacerlo Con Ayuda	Necesita Alguien Para Hacer Esto
Lavar ropa			
Lavar platos			
Hacer cama			
Pasar aspiradora			
Limpiar baño			
Limpiar piso			
Empleo y Educación Post Secundaria y Entrenamiento			
Habilidad	Puede Hacerlo Independiente-mente	Puede Hacerlo Con Ayuda	Necesita Alguien Para Hacer Esto
Puede usar una computadora, navegar por el internet y usar un procesador de textos			
Puede hablar por si mismo acerca de lo que necesita para el trabajo, escuela, y comunidad			
Tiene un resume			
Puede completar el formulario para un empleo			
Puede entrevistarse para un empleo			
Ha obtenido entrenamiento vocacional o experiencia de trabajo voluntario			
Ha desarrollado las habilidades interpersonales necesarias para mantener un empleo			
Sabe como aplicar y registrarse para entrar a la universidad o escuela vocacional			
Sabe como acceder a servicios de apoyo para discapacidad			
Recreación y Ocio			
Habilidad	Puede Hacerlo Independiente-mente	Puede Hacerlo Con Ayuda	Necesita Alguien Para Hacer Esto
Ha desarrollado una variedad de habilidades para la recreación y el ocio			
Tiene habilidades de espectador o de miembro de una audiencia			
Puede identificar actividades de ocio que puede pagar			
Puede organizar actividades sociales			

Haciendo la Transición Para Recibir Cuidado Médico de Adultos

"Mi hija tiene 15 años y tiene muchas necesidades médicas. ¡Me preocupa donde encontrar médicos que comprendan sus problemas de salud, que puedan trabajar con alguien que tiene atrasos de desarrollo y acepten nuevos pacientes de Medi-call!"

Cuando su adolescente cumpla 18 años la mayor parte de pagadores médicos requerirán que el o ella se

cambie a proveedores de servicios para adultos. Hay algunas cosas que los padres pueden hacer por adelantado para facilitar la transición.

- Encuentre las políticas acerca de los límites de edad y servicio para los médicos actuales de su adolescente.
- Hable con su seguro acerca del límite de edad para servicios bajo cuidado pediátrico/adolescente
- Comience a hablar de la transición con su hijo/a y proveedores de salud a la edad de 16 años.
- Trabaje para enseñar a su hijo/a a que se haga cargo de los servicios para su propia salud.
- Pregunte a su proveedor de cuidado pediátrico/adolescente que recomienda un proveedor para adulto que es sensible y conoce acerca de las necesidades de salud especiales y de discapacidades.
- Averigüe como su asegurador maneja recomendaciones y consultas para la transición hacia cuidado de salud para adultos.
- Consulte con su seguro sobre cuanto tiempo cubrirán a su hijo/a. La póliza puede tener limitaciones de edad.
- Consulte con Medi-Cal si su adolescente no lo tiene todavía.
- Tenga en cuenta que es posible que tenga que buscar atención médica para su hijo adulto en un centro médico más grande donde es posible que haya más sub especialidades médicas.
- Si su hijo/a todavía no tiene una pulsera de alerta médica, considere ordenar una para que el personal de emergencia pueda acceder rápidamente a información de salud. (Esta es también una herramienta útil en caso de si la persona se pierde o se desorienta.)
- Si su hijo/a tiene necesidades médicas extensas, quizás usted pueda querer explorar los requisitos legales de su estado acerca de un tutelaje limitado. Esto le permitirá tomar decisiones de salud si el/ella no lo puede hacer independientemente.

Como Ayudar a su Adolescente a Ser un Buen Promotor de Salud

Los adolescentes con discapacidades de desarrollo pueden no poder manejar su propio cuidado de la salud independientemente; sin embargo, la meta es que ellos sean *tan independientes como sea posible* ayudándolos a adquirir todas las habilidades de auto promoción/representación como sea posible.

Para ser un buen promotor/representante de salud, su adolescente debería:

- Saber todo lo posible acerca de su diagnostico.
- Aprender las señales de advertencia que significan que se necesita ayuda de emergencia.
- Saber a quien llamar en una emergencia.
- Mantener registro de citas, ser puntual y estar preparado.
- Escribir preguntas para médicos antes de ir a la cita.
- Si su adolescente no comprende algo que los proveedores de salud dicen, pedirles que clarifiquen. ¡Nunca tener miedo de hacer preguntas!
- Pida copias de pruebas o informes médicos para tener un archivo médico en el hogar.
- Lleve copias de su tarjeta de seguro y otra información de cuidado para la salud.
- Sepa que medicamento(s) el o ella toma, el nombre(s) de los medicamentos y por que se toman.
- Mantenga una lista de números telefónicos y direcciones de todos los médicos, clínicas y hospitales.
- Usted y su adolescente deberían reunirse y hablar con el nuevo médico para adultos antes de hacer el cambio. Encuentre a alguien con quien ambos usted y su adolescente se sientan cómodos

Preguntas para Hacerle a un Nuevo Proveedor de Salud

Antes de que su adolescente sea un paciente de un nuevo proveedor de salud, usted podría hacer una cita para reunirse y hacer preguntas. Escriba sus preguntas y llévelas con usted. Puede incluir algunas de las preguntas a continuación:

- ¿Ha tenido alguna vez un paciente con necesidades especiales de salud similares a las de mi adolescente?
- ¿Usted puede/esta dispuesto a hablar con el pediatra/proveedor de salud de mi adolescente para obtener una comprensión de sus problemas únicos de salud?
- ¿Las visitas incluyen tiempo para hablar con usted acerca de cualquier preocupación?
- ¿Su oficina es accesible para alguien que usa equipo adaptivo?
- ¿Usted se siente comfortable proporcionando cuidado para mi adolescente que tiene necesidades especiales de desarrollo?

Ayudando a Su Adolescente Agendar y Mantener Citas Médicas



Según las habilidades físicas y cognitivas de su adolescente, usted puede enseñarle a hacerse cargo de citas médicas y otras tanto como sea posible. Adapte lo siguiente siguiendo las habilidades y conocimientos de su adolescente.

Los padres pueden ayudar a sus adolescentes a programar y mantener sus citas alentándoles a que hagan esto por si mismos. Si su adolescente puede usar el teléfono, enséñele a como buscar el número de teléfono de la persona a la cual necesitan llamar. Podría poner los números de uso frecuente en la memoria del teléfono, o ponerlos en un

lugar accesible cerca del teléfono.

Enseñe a su adolescente a que de su nombre y que diga por que el esta llamando "Mi nombre es John Smith y estoy llamando porque tengo dolor de garganta y necesito hacer una cita para ver al doctor." Asegúrese que el/ella tiene cualquier información como número del seguro médico, o número de Medi-Cal antes de llamar. Ayude a que su adolescente escriba la fecha y hora de la cita en un calendario. Si su adolescente no puede usar el teléfono pero puede usar una computadora, averigüe si el doctor u otro proveedor tienen una dirección de correo electrónico y que haga sus citas de esa manera.

Ayude a su adolescente a que lleve un registro de citas con un asistente digital personal (PDA), calendario y hasta notas puestas alrededor de la casa. También podría considerar un planificador diario puesto en un lugar accesible y usando marcadores de diferentes colores o pegatinas así su adolescente puede ver de una mirada que es lo que tiene que hacer ese día.

Enseñe a su adolescente a planificar por adelantado - (Ayudar a su adolescente a aprender estas habilidades ahora lo hará mas independiente en el futuro.)

- ¿Como llegará al doctor? ¿Lo llevaran sus padres? ¿Tomará transporte público o lo llevará un amigo?
- ¿A que hora necesita salir para llegar a la cita a horario?
- ¿Que necesita llevar? ¿Dinero para el ómnibus? ¿Teléfono celular? ¿Tarjeta ID Médica? ¿Dinero para hacer un pago?

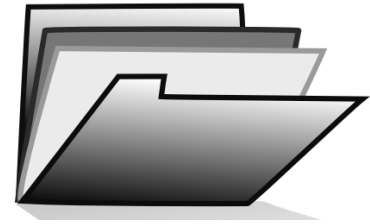
Guardando Archivos Médicos

Los padres ya saben cual importante es mantener buenos archivos. Si es posible, los adolescentes con necesidades especiales pueden comenzar a practicar mantener archivos que van a tener cuando sean

adultos. Enseñe a su adolescente a que guarde recibos, informes médicos e información financiera. Aunque sea simplemente entregarle un recibo para archivar, su joven adulto está aprendiendo que es importante mantener control de estos ítems.

El archivo médico personal e información de diagnóstico que su adolescente mantiene puede estar en el formato de un archivo, carpeta o se puede guardar en la computadora. Incluya en esto:

- Medicamentos que toma, dosis, cada cuánto y para que. También incluya precauciones como, "esta medicina no puede tomarse con jugo de piña."
- Información de seguro médico o cobertura, incluyendo el nombre del plan de salud, número de registro médico o número de tarjeta.
- Una lista de nombres de doctores y números de contacto.
- Nombres de contacto, y números para vendedores de equipo médico durable y una lista de equipamiento o suministros.
- Número de Seguro Social.
- Información de diagnóstico.
- Registros médicos.



"Mi hija no podrá mantener su extensa historia médica sola. ¿Hay alguna ayuda para esto?"

Medic Alert, la compañía que suministra pulseras y medallas que se pueden usar para alertar a personal de emergencia, y proveedores de cuidado de salud para una condición médica, también ofrece programas para seguir y manejar los registros médicos de una persona. Para más información contáctese con Medic Alert al (888) 633-4298 o visite www.medicalert.org.

Recursos para Servicios de Cuidado para la Salud

Acceso para Bebés y Madres (AIM)

✓ Descripción:

Cobertura de salud para mujeres embarazadas y recién nacidos (edad nacimiento hasta dos años). Diseñado para familias de ingresos medios que no tienen seguro de salud y cuyos ingresos son demasiado altos para calificar para recibir Medi-Cal sin costos. AIM también es para los que tienen seguro de salud con deducibles de maternidad solamente o co-pago.

✓ Servicios:

- Visitas al médico
- Servicios hospitalarios de guardería para recién nacidos
- Recetas
- Pruebas para diagnósticos
- Equipo médico
- Cuidado de bebés sanos
- Servicios de emergencia
- Servicios de salud mental

✓ Elegibilidad:

- Mujeres embarazadas (no más de 30 semanas)
- Residente de California durante los últimos 6 meses
- No tiene Medi-Cal o Medicare
- No puede tener beneficios de maternidad a través de seguro privado

✓ Como aplicar:

La aplicación se completa y se envía por correo. Para pedir una aplicación llame al (800) 433-2611.

Website: www.aim.ca.gov/english/AIMhome.asp

Servicios para Niños de California (CCS)

✓ Descripción:

Un programa de salud para niños administrado por el condado para ayudar a familias que están manejando cuidado de salud especial para niños desde el nacimiento hasta los 21 años con condición(es) médicas elegibles. Los servicios son proporcionados por profesionales de la salud que están autorizados por el programa del Estado CCS en Centros de Cuidado Especial y Terapia Médica. Los sitios del programa están ubicados en los campus de escuelas públicas.

✓ Servicios:

- Evaluaciones diagnosticas si se sospecha un diagnostico elegible para CCS

Servicios de tratamiento (hospitalizaciones, cirugías, visitas de médico)

- Nutrición.

Consulta (equipo, provisiones, medicamentos, ortodoncia)

- Terapia (ocupacional y/o física)

✓ Elegibilidad

- Debe tener menos de 21 años
- Cumplir con requisitos de residencia.
- Cumplir con elegibilidad de ingresos.

Condiciones de Elegibilidad CCS

- | | |
|---|--|
| ▪ SIDA | ▪ Distrofia muscular |
| ▪ Cáncer, tumores | ▪ Nacimiento prematuro |
| ▪ Cataratas | ▪ Artritis reumatoidea |
| ▪ Labio leporino | ▪ Ataques (descontrolados) |
| ▪ Parálisis cerebral | ▪ Enfermedad crónica severa de riñones |
| ▪ Diabetes | ▪ Lesión severa de cabeza, cerebro o espina dorsal |
| ▪ Fracturas (algunos tipos) | ▪ Quemaduras severas |
| ▪ Enfermedades del corazón (congénitas) | ▪ Dientes severamente torcidos |
| ▪ Perdida auditiva | ▪ Anemia de células falciformes |
| ▪ Hemofilia | ▪ Espina bífida |
| ▪ Enfermedad intestinal | ▪ Enfermedad de tiroides |
| ▪ Enfermedad del hígado | |

Usted puede aplicar para recibir servicios llamando al (805) 781-5527. Hay un proceso de apelación si la elegibilidad es negada.

Servicios de Salud Dental

✓ Descripción:

Suministrada a través de varios programas en California (dependiendo de la cualificación), incluyendo CHDP, Medi-Cal, CCS, Familias Saludables, y Centro Regional de los Tres Condados.

⇒ CHDP/Denti-Cal: Niños y jóvenes adultos que son elegibles para Medi-Cal o CHDP pueden recibir servicios dentales de un proveedor que participa de



Denti-Cal. Los servicios incluyen aplicaciones tópicos de fluoruro tres veces al año (para prevenir caries) y revisiones orales cada seis meses para prevenir problemas dentales para niños elegibles. Llame al (800) 322-6384 para aplicar.

⇒ Escuelas de Odontología: La mayoría de escuelas de odontología ven a niños y jóvenes adultos con necesidades especiales de salud en sus clínicas pediátricas generales o de odontología general avanzada. Los servicios generalmente están cubiertos a través de Denti-Cal, pagadores tercerizados, o pago-por-servicio (usualmente pagos reducidos).

- Escuela de Odontología, Universidad de California, San Francisco, (415) 476-1891
Sitio Web: www.dentistry.ucsf.edu/
- Escuela de Odontología, Universidad del Pacífico, (415) 929-6550
Sitio Web: www.dental.uop.edu/
- Centro Regional de los Tres Condados: TCRC puede proveer asistencia para encontrar cuidado dental disponible si la necesidad está relacionada con la discapacidad de desarrollo. Para más información llame al (805) 543-2833

Programa para Personas Genéticamente Discapacitadas (GHPP)

✓ Descripción:

Programa del estado que provee manejo de caso médico y cubre los costos médicos y dentales de individuos de 21 años de edad y más que tienen enfermedades genéticas incluyendo fibrosis quística, hemofilia, enfermedad de células falciformes, y otras enfermedades neurológicas y metabólicas.

✓ Servicios:

- Tratamiento médico y manejo de caso.

✓ Elegibilidad:

- Individuos de 21 años de edad y mayores con condiciones genéticas que no pueden pagar por el cuidado parcialmente o completamente.
- Individuos de menos de 21 años de edad con condiciones elegibles si son financieramente no elegibles para CCS.

✓ Como aplicar: Llame al (800) 639-0597



Escuche Ahora (Hear Now)

✓ Descripción:

Asiste a individuos y familias con recursos financieros limitados. Mantiene el Banco Nacional de Ayuda Auditiva que suministra audífonos nuevos y reacondicionados para personas sordas y con dificultad auditiva que no tienen recursos para pagarlos. Estos aparatos auditivos son distribuidos a través de proveedores de cuidado para la salud auditiva en comunidades en todo el país. Escuche Ahora también tiene un programa de trasplantes cocleares y servicios relacionados para adultos y niños. Además Escuche Ahora ha desarrollado la Guía Nacional de Ayuda para la Audición (NHAD), que proporciona listados estado-por-estado de recursos financieros y sociales a través de organizaciones de gobierno y privadas (800) 648-4327.

Medi-Cal

✓ Descripción:

Programa de California de "Medicaid" y proporciona seguros de salud para familias de bajos recursos y niños que no tienen seguro de salud. Los servicios se pueden obtener de cualquier médico, clínica u hospital que sea proveedor Medi-Cal aprobado por el estado. Hay varias formas de servicios de Medi-Cal:

Pago-por-Servicio ("Directo") Medi-Cal: Para los que están en cuidado adoptivo temporal o que reciben Ingresos de Seguridad Suplementarios (SSI). Los recipientes pueden dirigirse a un proveedor de Medi-Cal para recibir servicios sin tener que pasar por un plan de salud.

Cuidado Manejado por Medi-Cal: Los recipientes reciben cuidado de salud a través de un plan aprobado de salud. Los recipientes pueden seleccionar un plan de salud y un médico. Permite que los miembros cambien de médico o de plan de salud. El cuidado es coordinado por el médico de cuidados primarios. Los recipientes de SSI pueden elegir Cuidado Manejado o simplemente Medi-Cal. Otros deben elegir un Plan de Cuidado Manejado.

Compartir-el-Costo Medi-Cal: Cobertura de salud para individuos y familias cuyos ingresos son demasiado altos para calificar para recibir Medi-Cal regular pero demasiado bajo para poder pagar costos de cuidado de salud. El miembro paga compartir-el-costo al proveedor por los servicios recibidos.

Servicios de Renuncio de Medi-Cal: Un renuncio federal que permite que el estado pase por alto porciones del Acto de Seguridad Social y provea Medi-Cal a individuos que no pueden ser de otra manera elegibles.

Medi-Cal de Emergencia: Puede ser provisto a individuos que no pueden ser de elegibles debido a restricciones de inmigración u otras.



✓ Servicios

(No todos estos servicios pueden estar disponibles con Medi-Cal de Emergencia):

- Visita al Doctor
- Equipo y provisiones
- Cuidado de paciente en el hospital
- Tests de laboratorio
- Transporte médico
- Cuidado fuera del hospital
- Fármacos
- Cuidado de enfermería calificada
- Rayos-X

✓ Elegibilidad:

- Individuos que reciben asistencia pública: CaLWORKS SSI/SSP Cuidado Foster o Asistencia por Adopción
- Algunos individuos que son de bajos-ingresos pero que no califican para Medi-Cal
- Médicamente necesitado o indigente (aquellos cuyos ingresos son demasiado altos para calificar para recibir ayuda monetaria pero califican para recibir CaLWORKS o SSI/SSP)
- Mujeres embarazadas de bajos ingresos, niños de menos de 21 años de edad, adultos en cuidado a largo plazo
- Mujeres embarazadas y bebés en familias con ingresos por debajo del designado Nivel Federal de Pobreza
- Niños de edades 1-19 en familias con ingresos debajo del designado Nivel Federal de Pobreza

✓ Como aplicar:

Elegible automáticamente si recibe SSI/SSP. Niños y mujeres embarazadas puede registrarse vía una aplicación por correo. Asistencia es proporcionada por un trabajador de elegibilidad que reunirá la documentación para verificar el ingreso y otra información. Los solicitantes son notificados de su estatus dentro de los 45 días de llenar la aplicación.

Servicios de Salud Mental

✓ Descripción:

Niños y jóvenes adultos con necesidades especiales de cuidado de salud o necesidades de desarrollo pueden ser elegibles para recibir servicios de salud mental a través de más de un programa; por lo tanto, la coordinación del cuidado es extremadamente importante. Los recursos primarios para salud mental están listados abajo.

Servicios de Salud Mental Relacionados a la Educación (ERMHS): ERMHS esta disponible para los estudiantes que califican para los servicios de educación especial y han sido determinados de necesitar servicios de salud mental para beneficiar de su programa educacional. La manera en cual estos servicios son provistos es determinada por el equipo de IEP. Si usted cree que su estudiante requiere servicios de salud

mental como parte de su programa educacional, contacte al maestro de su estudiante para solicitar una junta de equipo de IEP.

Cuidado Manejado por Medi-Cal/Familias Saludables:

✓ Descripción:

Los servicios de salud mental están disponibles a través de un plan de cuidado manejado para niños cuyas necesidades de salud mental no están relacionadas a un diagnóstico de trastorno emocional (ED). La recomendación debe ser hecha por el proveedor de cuidado primario del niño/a. (888) 747-1222

Planificación Familiar (Planned Parenthood)

✓ Descripción:

Proporciona planificación familiar e información sobre cuidado primario y servicios incluyendo control de natalidad, pruebas de embarazo, y asesoramiento sobre opciones, pruebas de HIV, pruebas de cáncer, pruebas y tratamiento para infecciones sexualmente transmitidas para hombres y mujeres, cuidado prenatal y post parto, inmunizaciones para niños y adultos. (805) 549-9446

Otros Recursos Útiles para Asistencia sobre Medicamentos

- Organización Nacional para Enfermedades Raras (NORD) (800) 999-6673 (correo de voz solamente) www.rarediseases.org/programs/medication
- Asociación para Asistencia de Prescripciones (Partnership for Prescription Assistance) www.rxhelpforca.org (877) 777-7815



Programas Post Secundarios

Servicios y Programas para Estudiantes Discapacitados (DSPS)

"Mi hija tiene parálisis cerebral y es recién recibida de U.C. Berkeley. Ella es tan brillante - pero necesitaba el apoyo que recibió de DSPS allí."

Los estudiantes con necesidades especiales que continúan hacia una educación superior tienen una serie de servicios que están disponibles para ellos. Al ser admitidos a la universidad, el estudiante debe ponerse en contacto con la oficina DSPS que va a recomendar al estudiante para recibir los servicios. Toda universidad o colegio público y privado tiene una oficina DSPS.

✓ Servicios:

- Programación prioritaria
- Ayuda con la inscripción
- Arreglo para las aulas
- Tareas de curso alternas
- Letra grande
- Servicios de discapacidades de aprendizaje
- Servicios de movilidad
- Tomando notas

✓ Elegibilidad:

Los estudiantes con una discapacidad deben mostrar verificación cuando se inscriben con la oficina DSPS. Los criterios que se usan para verificar el diagnóstico dependerá del diagnóstico. Es útil tener copias de los registros médicos. Dependiendo de la discapacidad, los estudiantes pueden ser elegibles para uno o más servicios.

✓ Como aplicar:

Lo ideal es que los estudiantes se auto-recomienden a la oficina DSPS del campus al que desean asistir. Los estudiantes que están haciendo la transición de distritos escolares de escuelas públicas deben recibir asistencia como parte de su IEP.

Programas Vocacionales/Empleo

"Mi hija disfruto del entrenamiento que recibió en una panadería a través del programa (educación vocacional) en su escuela. Yo aliento a las familias a que consideren esas oportunidades en la escuela secundaria dentro de sus opciones de recursos."

Usted y su adolescente deberían incluir a los miembros del equipo de transición en la discusión acerca de que tipo de entrenamiento vocacional es correcto para su hijo/a. Mientras esta en la escuela secundaria, el especialista de entrenamiento vocacional puede ayudar a que su adolescente se entrene en diferentes trabajos que pueden interesarle. (¡Y a veces dependiendo del programa esto puede incluir una posición paga!) Otros miembros del equipo mientras su adolescente esta en la escuela secundaria pueden incluir su coordinador del Centro Regional de los Tres Condados y un representante del Departamento de Rehabilitación de California. Recuerde - usted puede invitar a cualquiera a las reuniones de planificación que usted crea pueda ayudar al proceso.

Para el estudiante que haya terminado la escuela secundaria con un certificado de finalización (en lugar de un diploma), el distrito escolar igual puede proveer educación vocacional y oportunidades de trabajo hasta la edad de 22 años. Usted y su adolescente debería hablar de estas opciones con su equipo de transición IEP.

El Centro Regional de los Tres Condados ha contratado diferentes programas en la comunidad para proveer entrenamiento vocacional y empleo supervisado para consumidores que tienen 22 años (o cuyos servicios de educación especial han finalizado). Hable con el coordinador de servicios de su adolescente para obtener más información acerca de programas disponibles.

Recursos de Empleo/Vocacional:

- Centro Regional de los Tres Condados: (805) 543-2833
- Departamento de Rehabilitación: (805) 549-3361

Programas de Día para Adultos

Típicamente, un programa de día para adultos es vendido por TCRC para servir a sus consumidores. Hay diferentes tipos de programas que proveen entrenamiento en auto-ayuda, auto representación, integración en la comunidad y empleo. Algunos programas están en el mismo sitio donde los consumidores participan en actividades en el lugar. Otros están en la comunidad o son una combinación de ambos.

Se ofrecen diferentes tipos de programas que proveen diferentes niveles de supervisión y proporción de personal. Si usted cree que su adolescente se beneficiaría de un programa de día para adultos pregúntele a su coordinador de servicios TCRC para obtener mas información acerca de los tipos de programas disponibles.



Mudarse- Vida Viviendo de Forma Independiente o en Hogares Grupales

"Estaba tan contento de saber que había diferentes opciones para que mi hijo pudiera vivir de forma independiente cuando estuviera listo para mudarse."

Puede haber varias opciones de viviendas disponibles para su adolescente, dependiendo en su nivel de independencia. El distrito escolar de su adolescente probablemente ofrece un programa que enseña Habilidades para la Vida Independiente (ILS). Póngase en contacto con el distrito escolar de su adolescente para enterarse de donde se ofrecen estos programas. Para los que ya no reciben servicios de educación especial, el Centro Regional de los Tres Condados puede también tener un programa ILS. Pregúntele a su coordinador de servicios que le proporcione más información.

Su adolescente puede elegir vivir de manera independiente en un departamento o con compañeros. Si eso es lo que decide su adolescente, aliéntelo y apóyelo. Después de todo, usted no podrá cuidar siempre de su hijo/a y cuanto mas independiente sea es mejor.

Si su adolescente necesita ayuda y supervisión, pero todavía quiere vivir en su propio hogar, los Servicios de Vida Independiente (ILS) y Servicios de Vida con Apoyo (SLS) proporcionan servicios que apoyan los esfuerzos del adulto para esto. Varias agencias que proporcionan servicios de vida con apoyo son ofrecidos a través del Centro Regional de los Tres Condados. El individuo paga sus propios gastos (por ejemplo, renta, servicios de luz, agua y gas, alimento y recreación) desde SSI, ganancias de empleo u otros recursos personales. El Centro Regional paga al proveedor para que proporcione los servicios de apoyo.

SLS provee un amplio rango de servicios para adultos con discapacidades de desarrollo que a través del proceso del Plan de Programa Individual (IPP) (a través del Centro Regional de los Tres Condados), deciden vivir en sus hogares que ellos mismos tienen o que alquilan en la comunidad. SLS puede incluir ayuda para elegir y mudarse a un hogar; por ejemplo para elegir asistentes personales y compañeros de vivienda; para adquirir muebles para el hogar; actividades diarias de vida y emergencias; ser un miembro que participa en la vida comunitaria; manejo de asuntos financieros personales así como otros apoyos.

Los servicios de vida con apoyo ayudan a los individuos a que tomen elecciones que tienen sentido y tengan control de sus vidas, incluyendo donde y con quien viven. SLS esta diseñado para fomentar las relaciones ricas, para ser miembro en la comunidad, y para trabajar hacia metas personales de largo alcance. Como estas pueden ser preocupaciones de toda la vida, los servicios de vida con apoyo son proporcionados con la frecuencia y durante el tiempo que sea necesario, con la flexibilidad que se requiere para cumplir con las necesidades de una persona que cambian a través del tiempo, y sin tener en cuenta solamente el nivel de discapacidad. Típicamente, una agencia de servicio para vida con apoyo trabaja con el individuo para establecer y mantener una vida segura, estable e independiente en su propio hogar. Pero también es posible que algunos individuos supervisen sus propios servicios, para asegurar el máximo nivel personal de vida independiente posible.

Los individuos que eligen vivir en sus propios hogares y las agencias u otras personas que los apoyan, frecuentemente necesitaran información acerca de opciones de viviendas accesibles, recursos de apoyo financiero como Ingresos Suplementarios de Seguridad (SSI) y como estirar un presupuesto limitado para cumplir con los gastos para vivir. Estos son desafíos comunes que son inseparables de una vida verdaderamente auto-dirigida en la comunidad. Para muchos de los adultos para quienes SLS tiene sentido, estos desafíos son frecuentemente señales de camino en la senda hacia una "vida de satisfacción"

(Del sitio web del Departamento de Servicios de Desarrollo de California www.dds.ca.gov/livingarrang/sls.cfm)

Otra opción para considerar es el hogar grupal. Los hogares grupales ofrecen un nivel de independencia para el adolescente o joven adulto que ya no viven bajo el techo de sus padres; sin embargo el personal supervisa horarios, rutinas, cuidado personal y comportamiento. Las desventajas del hogar grupal es que la situación del hogar grupal es que su adolescente puede tener que compartir una habitación; el ambiente será probablemente con bastante estructura y puede no ser de la preferencia y gusto personal de su adolescente.

Encargados y Asistentes de Apoyo para Viviendas

Si su adolescente tiene planes de vivir independientemente el o ella puede quizás requerir un asistente para ayudar con tareas de la vida diaria o asistentes para proporcionar apoyo y/o supervisión. Aun si su adolescente continua viviendo en su hogar, el o ella quizás requiera ayuda ya que sus padres son mayores y pueden ayudar menos para dar el cuidado necesario. Si su adolescente es un cliente del Centro Regional de los Tres Condados el coordinador de servicios puede ayudarlo en la búsqueda par encontrar un asistente de ayuda.

Los pasos a seguir cuando se emplea un encargado de cuidado personal (PCA) o un asistente para vivir: (Adaptado de la Comisión para Niños con Necesidades de Cuidado de la Salud Especiales de Kentucky - Proyecto KY TEACH)

- Tareas - Identificar la clase de apoyo o ayuda que se necesita.
- Pago - Determinar como se pagaran los servicios y cuanto se puede presupuestar.
- Descripción de trabajo - Haga una lista de la ayuda que necesita. Sea específico al describir una tarea. Desarrolle un horario diario de muestra que enumera las tareas que son requeridas y cuando se deben hacer.
- Calificaciones - Haga una lista de la clase de formación y experiencia de trabajo que el candidato al empleo debe tener, incluyendo formación en Primeros Auxilios, CPR, etc. Y tenga en cuenta que cuanto más calificado es el candidato mas costaran los servicios.
- Encontrando un candidato - Usted y su adolescente pueden consultar su coordinador de servicio TCRC para obtener información acerca de agencias que ofrecen servicios de vida con apoyo, que pueden ayudarlos a encontrar candidatos. Usted también puede contactar su agencia de empleos, poner un aviso en un diario local, boletín informativo o en una cartelera para encontrar un PCA. Haga una lista de las calificaciones mínimas que usted precisa. Es posible que a usted le interese saber que clase de transporte tiene el candidato. Proporcione un número de teléfono, dirección de email o casilla de correo para recibir respuestas. (Por seguridad, no incluya su domicilio.)
- Entrevista - Prepare una lista de preguntas antes de la entrevista. Dígale al candidato específicamente que asistencia/apoyos su adolescente requiere. Muestre al candidato una muestra del horario diario. Por seguridad, considere tener las entrevistas en otro lugar que no sea su hogar. Si el adolescente conduce la entrevista, tenga a alguien cerca como por ejemplo un miembro de la familia o amigo.
- Antes de la entrevista, pídale al candidato la siguiente información:
 1. Nombre legal.
 2. Dirección.
 3. Número de teléfono.
 4. Numero de Seguridad Social.
 5. Número de licencia de conducir.
 6. Fecha que la persona puede comenzar a trabajar.
 7. Experiencia previa de trabajo, incluyendo nombres y números de teléfonos de empleador(es).
 8. Educación y capacitación.



9. Información de cualquier convicción criminal.
10. Nombres y números de teléfono de por lo menos dos referencias.

Después que el asistente/PCA ha sido contratado, es importante que el o ella estén entrenados. Si usted y su adolescente están trabajando con una agencia de vida con asistencia, esta puede ayudar con el entrenamiento. Hable de la confidencialidad. Aliente a su adolescente que sea firme al comunicar sus necesidades, sentimientos y decisiones.

Su adolescente y asistente/ PCA tienen derecho a tener diferentes sentimientos, opiniones y puntos de vista, pero siempre deben ser respetuosos uno del otro. Si hay un problema, ayude a su adolescente a que lo maneje rápidamente y de manera profesional. Claramente identifique el problema y dígame a asistente/ PCA que es lo que usted espera que ocurra, y luego agradezca al asistente/ PCA por escuchar. Haga una devolución al asistente/PCA si la situación ha mejorado, comuníquesele. Si usted ha hecho un pedido razonable y lo comunico claramente al asistente/ PCA y el problema continúa, es posible que tenga que despedir a la persona.

Apoyo Suplementario - Mantenga un apoyo suplementario en caso de que el asistente/ PCA se enferme, renuncie repentinamente o es necesario despedirlo(a).

El padre del adolescente con necesidades especiales debe permitirle que tome la iniciativa de desarrollar la descripción de empleo y entrevista del PCA. Su adolescente debe sentirse cómodo con el PCA porque muchas de las áreas que el o ella tendrán que llevar a cabo pueden ser de carácter muy personal. Mientras que usted puede ayudar a evaluar las elecciones, la decisión debe ser del adolescente. Este es un paso importante en el desarrollo de la auto-gestión, auto-determinación y otras habilidades de vida independiente.

Dinero y Beneficios

Ingresos de Seguro Suplemental (SSI)

SSI es un programa de beneficios de dinero mensual administrado por la Administración de Seguro Social. El Estado de California agrega un Pago de Estado Suplemental (SSP). No es necesario haber pagado al Seguro Social, pero los candidatos deben cumplir con criterios de elegibilidad financiera y médica. Los niños que no eran elegibles antes de cumplir 18 años porque los ingresos de la familia eran demasiado altos pueden calificar por su cuenta y deberían volver a aplicar después de cumplir 18 años. Los receptores de SSI son automáticamente elegibles para recibir beneficios de Medi-Cal. Una persona puede trabajar y recibir SSI a menos que sus ingresos sean tan altos que el o ella no son financieramente elegibles. SSI tiene reglas generosas para contar los ingresos. La mitad del ingreso no es contado cuando se calcula la cantidad del pago SSI. Una persona también puede reducir el ingreso contable y así aumentar la cantidad del pago SSI a través de deducciones de Gastos de Trabajo Relacionado con la Discapacidad (IRWE). Estos son los cargos que el recipiente paga de su bolsillo para asistencia y tratamiento relacionado con su discapacidad y por los gastos extras que alguien tiene por su trabajo y tener una discapacidad. Por ejemplo, si una persona vive en un lugar con pensión y cuidado que proporciona cuidado y supervisión además de vivienda y pensión, el valor de estos servicios puede ser deducido de cualquier ingreso como un IRWE.

Planes SSI y PASS

Con un "Plan para Lograr Auto Apoyo" o PASS, el ingreso o recurso excesivo pueden estar bajo una

protección y no ser contado para determinar elegibilidad para SSI. El ingreso o recursos protegidos se pueden usar para pagar matrícula, equipamiento para trabajo, etc. Las personas interesadas en ver si un PASS los puede ayudar, y en particular personas que ahora no son elegibles para recibir SSI, deberían dirigirse a alguien con experiencia en escribir e implementar un PASS.

✓ Servicios:

- Medi-Cal
- Beneficio mensual al contado

✓ Elegibilidad:

- Debe ser ciego o tener una discapacidad física o mental que resulte en marcadas o severas limitaciones funcionales y que se esperan que duren por lo menos 12 meses
- Tener ingresos limitados
- Cumplir con requisitos de ciudadanía y de residencia

✓ Como aplicar: Llame (805) 544-5251 Sitio web: www.ssa.gov

Habilidades de Seguridad

Las personas con discapacidades pueden ser más vulnerables al abuso que otras poblaciones. A medida que su adolescente pasa menos tiempo con usted y más tiempo en la comunidad usted querrá asegurarse que el/ella está preparado/a para tratar con personas sin escrúpulos. Su SELPA o TCRC pueden ofrecer un programa para ayudar con habilidades para la seguridad.

Habilidades Básicas de Seguridad:

- Enséñele a su adolescente a que no este solo en un lugar aislado y que es lo que tiene que hacer si alguien lo sigue.
- Enséñele lo que es tocar de forma apropiada o acciones y a quien contarle.
- Considere la compra de un artefacto de auto-defensa para su adolescente como una alarma personal o silbato.
- Enseñe a su adolescente que solamente tome rutas seguras a los buses o tiendas.
- Enseñe a su adolescente acerca del sistema de compañeros.
- Asegúrese que el o ella sabe como pedir ayuda. (En la mayoría de los condados si usted llama al 911 de un teléfono celular le dan la Patrulla de Caminos (Highway Patrol) y lo pueden hacer esperar. Considere programar el celular de su adolescente con el número de emergencia del departamento local de policía.)
- Enséñele a su adolescente que esta bien cuestionar a alguien que esta en una posición de autoridad y el/ella no se siente bien que le digan de hacer algo.
- Compre una pulsera de Medic Alert (888-633-4298) y enséñele a su adolescente que el número de teléfono en la pulsera es para llamar para pedir ayuda si el/ella alguna vez se pierden. (Las pulseras de Medic Alert pueden ser compradas para gente que tienen necesidades cognitivas además para quienes tienen necesidades médicas.)



Amistades y Relaciones

Simplemente porque su adolescente tiene una discapacidad no significa que el/ella no tendrá interés en tener un novio o novia. Significa sin embargo que usted tendrá que estar más atento para comunicarle a su hijo/a cual es el comportamiento social apropiado y lo que no lo es. También puede ser que usted tenga que involucrarse en facilitar salidas ofreciendo transporte, servicios de atención, etc., dependiendo de las capacidades de su adolescente. Las relaciones son una parte importante de la vida - ayude a su adolescente a que mantenga contacto con amigos/as de la escuela. Encuentre nuevas actividades sociales que su adolescente puede disfrutar. Hay también muchos programas recreativos de la

comunidad para adultos con discapacidades de desarrollo así como oportunidades de viajes para personas con discapacidades.

Tutela

Cuando su adolescente cumple 18 años, el o ella es legalmente un adulto por la ley. La tutela es un proceso legal que algunos padres eligen si su hijo/a adulto tiene una discapacidad de desarrollo que afecta su habilidad para tomar decisiones. Esta es una decisión personal de parte de la familia y del consumidor. No hay respuestas correctas o incorrectas acerca de ser tutor de un hijo adulto. Algunas familias eligen hacerlo en cuanto el adolescente cumple 18 años, algunos eligen hacerlo mas tarde, y algunos eligen no hacerlo.

¿Que es la Tutela?

La tutela es un proceso legal en el cual un individuo o agencia (llamado "tutor ") es asignado por una corte para que sea responsable de una persona que necesita asistencia en actividades de la vida diaria (el pupilo). **Un tutor de la persona** debe asegurar que el pupilo esta bien alimentado, vestido y con vivienda. **Un tutor del estado** es responsable del manejo del dinero del pupilo y otra propiedad. Un individuo puede ser un tutor de la persona o tutor del estado o de ambos. La tutela se aplica a un adulto, por ejemplo una persona de 18 años o mayor. Antes de que la corte otorgue una petición para asignar un tutor personal se debe demostrar que el pupilo propuesto no puede apropiadamente ocuparse de sus necesidades personales para su salud física, alimento, ropa o vivienda. Un tutor del estado puede ser asignado para una persona que es substancialmente incapaz de manejar sus propios recursos financieros, o resistir fraude o influencia inapropiada.



¿Que es una Tutela Limitada?

La tutela limitada es una forma de tutela general y se aplica solo a adultos que son "discapacitados en el desarrollo" según lo define la ley estatal, y que son, o pueden ser, clientes de los centros regionales de California que sirven a ciudadanos discapacitados en su desarrollo. Este arreglo legal protector es "limitado" porque el adulto con discapacidades de desarrollo retiene el poder de cuidarse y/o manejar sus recursos financieros de acuerdo a su habilidad de hacerlo, según se determina por la corte. Una tutela limitada se usa para promover y proteger el bienestar del individuo y esta diseñado para alentar el desarrollo de la máxima auto-dependencia e independencia.

¿Por que es Importante la Tutela?

Si usted es padre de un hijo adulto que tiene discapacidad de desarrollo, la tutela le puede dar la autoridad de hablar por su hijo/a, o tener un rol en su cuidado, que de otra manera no tendría. Como padre de un menor, usted es el guardián natural y posee generalmente los mismos poderes y autoridad que un tutor asignado por la corte. Cuando su hijo/a llega a mayoría de edad el o ella se emancipa del control paterno. La ley supone que el individuo, más allá de su condición de discapacidad, es capaz de ejercer los derechos de un adulto.

Cuando una discapacidad mental o de desarrollo limita la capacidad de un adulto para ejercer sus derechos, la persona puede necesitar a que otro ejercite ciertos derechos en su nombre. La tutela puede permitir al padre que actúe en nombre de la persona sujeto a revisiones periódicas por la corte.

La tutela es mas importante cuando se requiere consentimiento para una acción en particular, y una persona con discapacidad intelectual u otra discapacidad de desarrollo no puede darla. Por ejemplo, se requiere el "consentimiento informado" de un paciente antes de una cirugía. Si el paciente es un menor con discapacidad intelectual u otra discapacidad de desarrollo, los médicos y hospitales generalmente aceptan el consentimiento de un padre. Si el paciente es un adulto con atraso mental u otra discapacidad de desarrollo, el consentimiento de un padre frecuentemente no es aceptado a menos que el padre tambien sea el tutor del paciente. Sin pedir una tutela, un padre puede petitionar a la corte para tener autorización para dar consentimiento para un tratamiento médico. Adicionalmente, en algunas situaciones, el director de un centro regional, puede dar consentimiento para tratamiento médico par un cliente de un centro regional.



Los poderes y deberes del tutor se expondrán en el orden de nombramiento y el derecho legal. Una comprensión clara del efecto de estos poderes y deberes es importante cuando se trata con agencias públicas y manejo de programas residenciales y de día. Por ejemplo, puede haber necesidad de notificar al padre tutor de aprobar cambios propuestos de residencia, educación o servicios de habilitación.

¿Como puedo determinar si es necesario una tutela?

La decisión de una tutela dependerá de los hechos de su caso individual, y usted debería buscar el consejo de un abogado. Algunas preguntas que usted debería hacer para determinar si es necesario una tutela son:

- ¿Que decisiones que afectan el bienestar del individuo con discapacidades de desarrollo el/ella *no puede* llevar a cabo? ¿Estas decisiones pueden hacerse efectivamente a través de otra forma que no sea una tutela? Por ejemplo, si el ingreso del individuo esta limitado a SSI, el manejo de dinero puede lograrse a través de un representante de beneficiario.
- ¿El adulto con discapacidad intelectual o con discapacidad de desarrollo es capaz de proveer de sus necesidades personales para su salud física, alimentos, ropa o vivienda?
- ¿Seguirá aceptando el consentimiento de un padre el médico de familia para un hijo con discapacidad intelectual o con discapacidad de desarrollo, aunque este hijo/a sea un adulto?
- ¿El centro regional que presta servicios a la persona con discapacidad de desarrollo recomienda una tutela?
-

¿Como se Establece una Tutela?

El proceso de la tutela comienza cuando se archiva una petición con la corte apropiada, usualmente la Corte Suprema del condado en el cual reside el pupilo propuesto. Notificación de la audiencia y una copia de la petición deben ser enviadas a ciertas personas y agencias por lo menos 15 días antes de la audiencia y un documento, conocido como citación debe ser presentado personalmente al pupilo propuesto.

El pupilo propuesto debe asistir a la audiencia a menos que el o ella (1) este ausente del estado cuando se le sirve, (2) este certificadamente incapaz de asistir por razones médicas, o (3) no quiere asistir y no se opone a la petición. Ya sea o no que el pupilo propuesto asista a al audiencia, una investigación de la corte debe entrevistar al pupilo propuesto y, entre otras cosas informarle de la naturaleza de la tutela, el pupilo propuesto asiste a la audiencia, un investigador de la corte debe entrevistar al pupilo propuesto y, entre otras cosas, le informa sobre la naturaleza de los procedimientos y determina si el individuo puede asistir a la audiencia, desea impugnar la tutela, objeta el tutor propuesto, o desea que lo represente un abogado. Este requisito de una investigación e informe no aplica si el pupilo propuesto asistirá a la audiencia y es la persona que ejecuto la petición para una tutela o que fue quien nomino a su propio tutor.

Una vez establecido, una tutela testamentaria deberá ser renovada pero continua hasta la muerte del pupilo o hasta que sea terminada por orden de la corte. La muerte del tutor limitado termina la relación de tutor limitado/pupilo limitado. Para llenar la vacante, se debe registrar una petición para asignar un sucesor para un tutor limitado.

Dentro de los 90 días después del nombramiento, todos los tutores deben registrar con la corte, y el investigador de la corte, un plan general detallando como se cumplirán las necesidades personales y financieras del pupilo. Se debe notificar del registro del plan a todos los que fueron notificados de la petición original. La corte tiene la opción de agendar una audiencia si determina que el plan no es el mejor para el pupilo o si recibe objeciones al plan dentro de 30 días después de enviar la notificación del registro.

Si la tutela incluye manejo de patrimonio, se debe registrar una rendición de cuentas con la corte al final del primer año después del nombramiento y luego cada dos años. Aunque se requiera una rendición de cuentas o no, el investigador de la corte debe entrevistar al pupilo otra vez en la fecha del aniversario del establecimiento de la tutela y año por medio posteriormente. El propósito de la entrevista esencialmente es para determinar si la tutela continua siendo necesaria y si el tutor esta actuando en beneficio del pupilo. El informe del investigador es enviado a la corte con una copia para el tutor o a su apoderado. El investigador puede visitar a personas aparte del pupilo para determinar si el tutor esta actuando en beneficio del pupilo. Los pupilos deben pagar el costo al condado de la investigación inicial y todas las posteriores investigaciones periódicas. Sin embargo, si el pupilo no tiene los suficientes fondos para pagar este costo, o si esto le causaría dificultades, la corte no cobrará este cargo.

¿Quien Puede Actuar Como Tutor?

Cualquier individuo que es un adulto puede ser tutor si la corte esta convencida que la persona actuaría en el mejor interés del pupilo. Los tutores privados profesionales también pueden actuar en esta capacidad, siempre que archiven una afirmación de antecedentes acerca de la persona/as que proveen los servicios de tutela.

Dos o más personas pueden actuar juntos como tutores. Porque una mayoría de los tutores deben unirse en cualquier acción es a veces incomodo tener mas de dos tutores. La ventaja de tener más de un tutor es que si uno muriera, el otro puede continuar actuando sin la necesidad de archivar otra petición para la asignación de un nuevo tutor.

¿En que Momento Debería Considerar una Tutela?

Los padres pueden buscar el consejo de un abogado acerca de una tutela en dos ocasiones: (1) cuando un hijo que tiene discapacidad intelectual o tiene discapacidad de desarrollo ha llegado (o esta por llegar a los 18, y (2) cuando los padres están escribiendo sus testamentos.

La planificación de tutela cuando un hijo/a llega a la edad de 18 es importante por las razones ya comentadas. Cuando se redactan testamentos, uno debería considerar la tutela en el evento de que la persona con discapacidad requerirá supervisión después de la muerte de sus padres. Si este es el caso, el testamento puede ser usado para nominar a un tutor que sea nombrado a la muerte de ambos padres. Aunque la nominación no es jurídicamente vinculante, las cortes hace todo lo posible para respetarla a menos que estén convencidos que la tutela es innecesaria o que la persona que fue nombrada no actuaría en el mayor interés del pupilo.



La mayoría de las asociaciones están familiarizadas con abogados que tienen experiencia aconsejando a padres con niños que tienen discapacidad intelectual o discapacidad de desarrollo.

TUTELA LIMITADA

¿Que Poderes Son Limitados?

Como tutor general, un tutor limitado tiene el cuidado, custodia, y control del pupilo limitado con excepción de, **a menos que se pida específicamente** en la petición y otorgada por orden de la corte, un tutor limitado **no tiene** ninguno de los siguientes poderes o controles:

- Determinar el lugar de residencia del pupilo limitado.
- Tener acceso a los registros confidenciales del pupilo limitado.
- Controlar el derecho del pupilo limitado a casarse.
- Controlar el derecho del pupilo limitado para contratar.
- Dar consentimiento para el tratamiento médico del pupilo limitado.
- Controlar los contactos sociales y sexuales y relaciones del pupilo limitado.
- Tomar decisiones concernientes a la educación del pupilo limitado.

Sin embargo, se requiere que cada tutor limitado asegure para el pupilo limitado habilitación o tratamiento, entrenamiento, educación, servicios médicos y psicológicos, y oportunidades sociales y vocacionales apropiadas y asistirá al pupilo limitado en el desarrollo de la máxima auto gestión e independencia.

En cualquier momento en que una petición de tutela alega que al propuesto pupilo no tiene la capacidad de dar consentimiento informado para tratamiento médico y pide que la corte de al tutor propuesto poder exclusivo en ese dominio, la petición debe estar acompañada con la declaración de un médico que afirma que el pupilo propuesto no tiene la capacidad de dar consentimiento informado para cualquier forma de tratamiento médico. Adicionalmente, un tutor limitado del estado tiene autoridad de manejar solamente esos bienes del pupilo limitado que están enumerados en la orden del nombramiento.

¿Que Rol Cumple el Centro Regional en las Tutorías Limitadas?

En toda tutela que implica una persona que tiene discapacidad de desarrollo (sujeta al consentimiento del propuesto tutor limitado) el apropiado centro regional deber llevar a cabo una evaluación del tutor propuesto y entregar un informe a la corte. El informe debe especificar la naturaleza y grado de la discapacidad del pupilo propuesto y las áreas en las que el pupilo propuesto puede necesitar ayuda. Los costos de estas evaluaciones serán pagadas por el centro regional. Por lo menos cinco días antes de la audiencia, se debe enviar una copia del informe del centro regional al pupilo propuesto y al que peticiona y/o a los abogados que representan a las partes.

¿Se puede asignar un Tutor General en Lugar de un Tutor Limitado para Una Persona que es Discapacitada en el Desarrollo?

Si la causa de la discapacidad que requiere una tutela implica una discapacidad de desarrollo, el que peticiona debe registrar una petición para una tutela limitada. En la audiencia para esa petición, si la corte encuentra que el pupilo propuesto no tiene la capacidad de hacer todas las tareas necesarias para satisfacer sus necesidades personales para salud física, alimento, ropa y vivienda, la corte tiene la autoridad de establecer una tutela limitada o general.

TUTELA GENERAL

1. Consentimiento para Tratamiento—Desde Enero 1, 1981, un tutor no tiene el poder de dar consentimiento para tratamiento para el pupilo a menos que se obtenga una orden de la corte que autoriza la substitución de consentimiento. La única excepción a esta regla es que el consentimiento puede ser dado sin una orden de la corte si el pupilo **no se objeta** al tratamiento propuesto.

La orden que autoriza la substitución de consentimiento puede ser porque el pupilo no es capaz de dar su consentimiento a cualquier forma de tratamiento y transfiere todo el poder de consentimiento al tutor. Esta orden debe ser obtenida solamente una vez ya que aplica a todas las formas de tratamiento permitido. Si el pupilo es capaz de consentir a algunas formas de tratamiento pero no otras, entonces el tutor debe esperar hasta que se requiera el tratamiento y entonces obtener una orden relacionada con la forma específica del tratamiento propuesto.

Bajo la Ley de Debido Proceso de Determinación de Incompetencia del 1996, una persona tiene la capacidad de dar su consentimiento informado para tratamiento médico si la persona puede hacer todo lo que se enumera a continuación:

- Responder con conocimiento e inteligentemente a preguntas acerca del tratamiento médico.
- Comprender la naturaleza y seriedad de la enfermedad que tiene.
- Comprender la naturaleza del tratamiento médico que recomienda el proveedor de cuidado para la salud.
- Comprender el probable grado de duración de cualquier beneficio y riesgos del tratamiento médico que se recomienda y las consecuencias de la falta de tratamiento.
- Comprender la naturaleza, riesgos y beneficios de cualquier alternativa razonable.

Por supuesto que ningún tutor puede dar consentimiento para tratamiento que seria dañino para el pupilo. También, la ley **prohíbe** que un tutor o la corte que autorice terapia de electro-shock, cirugía psíquica, o el suministro de ciertas drogas experimentales. La esterilización puede ocurrir en el contexto de una tutela limitada pero solamente bajo ciertas circunstancias estrechas. La esterilización no puede ocurrir en cualquier instancia donde se determina que el individuo con conocimiento se opone a la esterilización. Aun cuando no hay oposición, para que ocurra una esterilización, un procedimiento especial debe ser llevado a cabo que implica muchas protecciones para el pupilo limitado. Estas protecciones incluyen, asignación obligatoria de un abogado para el pupilo limitado, asignación de un "facilitador" para que asista al pupilo limitado, asamblea de un panel especial de expertos para que entrevisten personalmente al pupilo limitado para hacer la recomendación a la corte, e investigación del centro regional apropiado.

2. Capacidad Contractual -- Desde Enero 1, 1981, un pupilo no puede hacer contratos u otras transacciones financieras que excedan los gastos necesarios para alimento y vestimenta. La única manera en que un pupilo competente puede retener el derecho de hacer contratos es obtener una orden de la Corte Suprema. El procedimiento para obtener esa orden esta en el estatuto de 1981.

Si usted necesita establecer una tutoría para alguien que pronto cumplirá 18 años, es una buena idea comenzar el proceso más de tres meses antes de que esa persona cumpla 18 años. Sin embargo, usted no tiene que establecer una tutoría para su hijo/a con una discapacidad cuando el o ella llegan a la mayoría de edad si usted no lo desea. Si usted cambia de idea, puede solicitarlo mas adelante.

Usted puede bajar por Internet el "Manual para Tutores", publicado por el Concejo Judicial de California en www.courtinfo.ca.gov/selfhelp/seniors/handbook.htm

Para establecer una tutoría usted debe registrar formularios de la corte usualmente en el condado donde el adulto con la discapacidad vive. La persona que hace el registro se llama peticionaria. Usted puede bajar los formularios en www.courtinfo.ca.gov/forms. Chequee con la Corte Suprema de California, Oficina de Legalización de Testamentos del Condado de San Luis Obispo (Probate Office) (805) 781-5143. Si usted o el pupilo propuesto no puede pagar los gastos de la corte, puede aplicar para que se eliminen los cargos.



Poder

Una alternativa a la tutela puede ser que el adolescente ejecute un poder de duración y que nombre a un padre u otro adulto responsable como agente. El poder a largo plazo debe ser tratado con un abogado con experiencia para determinar si es una opción apropiada, ya que la persona debe ser considerada "competente" para llevar a cabo el pedido.

Planificación del Patrimonio

Fideicomiso para Necesidades Especiales

Cuando usted tiene un adolescente o adulto joven con una discapacidad, la planificación del patrimonio puede ser engorrosa. Si no ha comenzado a planificar todavía, usted puede comenzar a pensar en esto lo antes posible. Porque muchos hijos adultos con discapacidades de desarrollo dependerán de beneficios públicos para gastos médicos y de supervivencia, es importante proteger estos bienes. Un Fideicomiso para Necesidades Especiales permite que una persona con discapacidades de desarrollo herede dinero o bienes sin poner en peligro esos beneficios. Los padres dejan recursos en el fideicomiso que es luego manejado por un tutor en nombre del hijo adulto. Aunque usted piense que no tiene suficientes bienes ahora para hacer un fideicomiso, piense en hablar con un abogado especializado en planificación de patrimonio acerca de posibles opciones, incluyendo como otras personas como abuelos, tíos o tías pueden también dejar regalos en el fideicomiso de necesidades especiales para su adolescente o hijo adulto.

Un recurso que ayuda es: "Tutela, Fideicomisos & Testamentos para Gente con Discapacidades de Desarrollo u Otros - Una Guía para Familias" que esta disponible en www.pai.ca.org/pubs/500501.pdf

Adaptando Su Hogar para un Adulto con Discapacidad

Su adolescente ya puede haberlo superado en peso y tamaño. Si el o ella tiene planes de continuar viviendo en el hogar como un adulto y tiene problemas de movilidad, usted debe comenzar temprano para planificar que tipo de asistencia y equipo adaptado de adulto necesitará, especialmente si el o ella es en la actualidad un cliente de Servicios de Niños de California (CCS) ya que CCS cubre a niños solamente hasta los 21 años de edad.

Registro de Votantes

"Mi hijo recién voto por primera vez, aunque tiene parálisis cerebral. ¡El tomo el proceso con mucha seriedad y esta tan orgulloso de su conocimiento de los problemas!"

Cualquiera, incluyendo personas con una discapacidad puede votar siempre que cumpla con ciertas condiciones. La persona debe

- Ser ciudadano de los Estados Unidos.
- Vivir en California.



- Tener por lo menos 18 años de edad.
- No estar en prisión o en libertad condicional por un delito grave.
- Que una corte no le ha dicho que no puede registrarse para votar.

Para registrarse para votar, una persona puede obtener una tarjeta para registrarse de la oficina de la Secretaria del Estado (800-345-VOTE o en el internet al: www.ss.ca.gov/elections/elections_vr.htm), Centro Regional de los Tres Condados, o Derechos de los Discapacitados de California (Disability Rights California, Inc.) (PAI).

Para obtener más información, contacte a Derechos de los Discapacitados de California al (800) 776-5746.



Registro del Servicio Selectivo

Todos los ciudadanos masculinos de Estados Unidos nacidos después de Diciembre 31, 1959, que tienen 18 años pero que todavía no han cumplido 26 años, incluyendo aquellos que son "discapacitados físicamente o mentalmente y pueden funcionar en público con o sin asistencia" deben registrarse para el servicio selectivo. Entre aquellos que no se requieren que se registren están quienes están "físicamente o mentalmente discapacitados y que están continuamente confinados a su vivienda, hospital o institución."

La manera más fácil y rápida para que un hombre se registre es que se registre en el internet. Un joven también puede llenar una tarjeta de registro y enviarla al Sistema de Servicio Selectivo.

Estos son algunos lugares para registrarse:

- En el internet con el Servicio Selectivo www.sss.gov.
- En el Correo - Complete los formulario del Servicio Selectivo disponibles en cualquier Oficina de Correo de Estados Unidos.
- Por Correo - Mailback® tarjetas disponibles en algunas oficinas de correo. Un hombre puede llenar la tarjeta en su casa y enviarla directamente: Sistema de Servicio Selectivo, Oficina de Información de Registración, P.O. Box 94638, Palatine, IL 60094-4638.
- En la Escuela Secundaria - Más de la mitad de todas las escuelas secundarias tienen un miembro del personal o maestro asignado como Registrador de Servicio Selectivo. Estos individuos ayudan para registrar a estudiantes masculinos de la escuela secundaria.

Departamento de Vehículos/Registro del Automotor

Placa de Estacionamiento para Discapacitados

Una persona puede ser certificada como discapacitado si el o ella tiene movilidad limitada o algunas de las condiciones a continuación:

- Enfermedad cardiaca o de circulación.
- Enfermedad pulmonar.
- Una enfermedad o trastorno que limita significativamente el uso de las extremidades inferiores.
- Problemas visuales específicos, incluyendo baja visión, visión parcial, o ceguera.
- La perdida, o perdida del uso, de una o ambas extremidades o ambas manos.



Patentes para discapacitados están disponibles solamente para los que tienen discapacidades permanentes. No se cobra tarifa para las placas más allá de la tarifa normal anual de registro del automotor.

Ambas placas para estacionamiento para discapacitados permanente y temporario requieren la certificación de un médico a menos que la persona haya perdido una extremidad inferior o ambas manos, y la misma va en persona a la oficina local del DMV para obtener una placa o ya tiene placas de persona discapacitada de California (DP) o de veterano discapacitado (DV).

Para Aplicar para una Placa de Discapacitado o Patente de Licencia:

- Baje e imprima una copia del formulario "Aplicación para Cartel o Placas para Personas Discapacitadas" de www.dmv.ca.gov/forms/reg/regl95.pdf.
- Que un médico firme la certificación de discapacidad.
- Envíe la aplicación completa a la dirección indicada en el formulario.
- Para obtener una placa temporaria, incluya un pago de \$6. Las placas o patentes permanentes son gratis o haga una cita en la oficina de un DMV local par entregar la aplicación en persona.

La placa o patentes llegaran dentro de tres semanas después de que el DMV recibe la aplicación.

Renovaciones:

El DMV renueva automáticamente las placas para personas con discapacidades permanentes.

Privilegios de estacionamiento para placas de DP, patentes DP o patentes DV:

- En los espacios para estacionar con el Símbolo Internacional de Acceso (símbolo de silla de ruedas).
- Al lado del cordón de la acera azul autorizado para estacionamiento de discapacitados.
- Al lado del cordón de la acera verde todo el tiempo que usted desee.
- En un espacio de estacionamiento medido en la calle sin cargos.
- En un área que indica que se requiere un permiso de residente o de comerciante.

Además de privilegios para estacionamiento, las estaciones de servicio deben llenar el tanque de un auto de una persona discapacitada en los lugares a precio reducido de auto-servicio a menos que la instalación tenga solamente un empleado de servicio.

Licencia de Conducir

Las personas que tienen necesidades especiales frecuentemente pueden obtener una licencia para conducir.

Bajo la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA), las compañías de conducir deben proporcionar "adaptaciones razonables" para personas con discapacidades. Después de llevado a cabo las clases de conducir, la persona también debe pasar ambos el test de conducir y un test escrito con el Departamento de Vehículos a Motor (DMV). El DMV proporcionara adaptaciones para el test, si es necesario.



La Asociación para la Especialista de Rehabilitación de Conductores (driver-ed.org) apoya a los profesionales que trabajan en el campo de educación para conductores/clases de conducir y modificaciones de equipo de transporte para personas con discapacidades. El ADED es la organización profesional primaria en esta área especial y apoya y alienta el desarrollo de equipos para maximizar las opciones de transporte para personas con discapacidades.

Tarjeta de Identificación de California (ID)

El DMV emite tarjetas de ID para personas de cualquier edad. La tarjeta ID parece una licencia de conducir, pero se usa solamente para propósitos de identificación solamente. Una tarjeta regular ID es válida por seis años, y una tarjeta ID de jubilado es válida por 10 años. Para calificar para una tarjeta ID de jubilado, la persona debe tener la de edad 62 años o mayor.

Para aplicar para obtener una tarjeta de ID:

- Visite una oficina de DMV (haga una cita para tener servicio más rápido) y complete un formulario de aplicación. (Se debe entregar un formulario original. Copias no serán aceptadas.)
- De una impresión del dedo pulgar.
- Sacarse una foto.
- Proporcione un número de seguro social (Este será verificado con la Administración de Seguro Social).
- Verificar fecha de nacimiento con el certificado de nacimiento.
- Pague la tarifa de aplicación. (No hay tarifa para una tarjeta de de ID de ciudadano mayor/jubilado.)

Verifique la dirección en la aplicación antes de salir del DMV y diga al representante del DMV si la dirección es incorrecta. El nuevo ID será enviado dentro de los 60 días. Si la tarjeta no ha llegado después de 60 días, llame a (800) 777-0133 para chequear el estatus. Tenga el recibo y/o tarjeta ID vieja disponible para dar información cuando se la pidan.

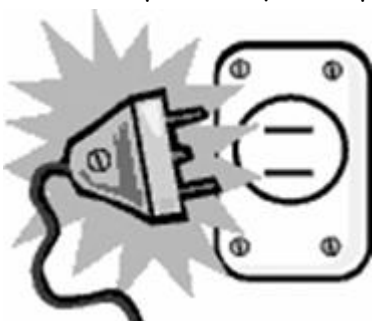
DMV intercambiará una licencia válida por una tarjeta sin-tarifa de ID a conductores que ya no pueden conducir con seguridad debido a una condición física o mental. Por favor llame al DMV local para información adicional.

Para renovar una tarjeta ID:

- Visite una oficina de DMV (haga una cita para servicio más rápido) y complete una aplicación. (Se debe entregar un formulario original. Copias no serán aceptadas.)
- De una impresión de su dedo pulgar.
- Sáquese una foto.
- Proporcione un número de seguro social. (Este será verificado con la Administración de Seguro Social).
- Verifique fecha de nacimiento con el certificado de nacimiento.
- Pague la tarifa de aplicación. (Un jubilado no paga para tarjeta de ID.)

Servicios

P.G. & E. (gas y electricidad) pueden tener tasas con descuento para personas con necesidades de salud especiales que cumplen con los requisitos.



El Programa de la Extensión de la Tarifa Básica por Razones Médicas de la Compañía de Pacific Gas y Electric provee cantidades adicionales de energía al precio más bajo (tarifa básica) a clientes residenciales que tiene ciertas condiciones médicas.

Clientes que dependes de equipo de soporte vital y los que necesitan calefacción especial o refrigeración puede ser elegibles para recibir una tasa



estándar de la tarifa básica por razones médicas.

Para calificar para una tarifa básica médica, un médico con licencia de California debe certificar que un residente de tiempo completo en el hogar es:

- Dependiente de un equipo de soporte vital de uso en el hogar.
- Es un paciente parapléjico, hemipléjico, cuadripléjico o con múltiple esclerosis con necesidades especiales de calefacción y/o refrigeración.
- Un paciente con esclerodermia con necesidades especiales de calefacción.
- Es tratado por una enfermedad de amenaza a la vida o con un sistema de compromiso inmunológico con requerimientos especiales de calefacción y/o de refrigeración para sostener la vida del paciente o prevenir el deterioro de la condición médica del paciente.
- Otras condiciones médicas pueden calificar si la condición requiere calefacción especial o refrigeración esencial para sostener la vida del paciente (según lo determina un médico con licencia).

El equipo de soporte vital incluye cualquier aparato médico que se usa para sostener la vida o se depende para la movilidad. El equipo debe ser usado en el hogar. El equipo que se usa para terapia más que para soporte vital generalmente no califica para la tarifa básica por razones médicas. Si el cliente notifica a P.G. & E. (y aplica para una tarifa básica por razones médicas) que un residente de tiempo completo en el hogar depende del equipo de soporte vital, P.G. & E. puede colocar un código especial en la cuenta. P.G. & E. tratará de notificar a los clientes con este código si el servicio se interrumpirá debido a mantenimiento planificado, reparaciones o construcción. Ellos también tratarán de notificar a los clientes de soporte vital con este código en el evento de apagones.

Para imprimir la aplicación:

www.pge.com/docs/pdfs/customer_service/english_brochures/medical_base_app_english.pdf or call (800) 743-5000

Programa de Acceso al Telefónico de California

Proporciona equipamiento y/o servicio sin cargos para personas con necesidades especiales para ayudarlas a usar servicios telefónicos más efectivamente.



✓ Servicios/Equipo:

- Marcado de velocidad
- Llamadas de tres rutas
- Marcado con ayuda de operadora
- Excepción para ayuda de directorio
- Amplificadores
- Braille TTYs
- Auriculares
- Aparatos de señal de timbre
- Interruptores
- Teléfonos especiales
- TTYs
- Accesorios

✓ Elegibilidad:

Para ser elegible, una persona debe:

- Vivir en California
- Tener servicio de teléfono en su residencia
- Estar certificado en uno o más de las siguientes discapacidades - temporariamente o permanentemente:
 - Sordo/ensordecido
 - Hipoacúsico
 - Discapacidad cognitiva
 - Problemas de movilidad
 - Ciego/baja visión
 - Dificultad de habla

Para aplicar:

Complete el formulario de aplicación que esta disponible en el centro de llamadas al (800) 806-1191

Internet: <http://www.ddtp.org/DDTP/>

Agencias y Grupos Útiles para Padres de Adolescentes con Necesidades Especiales

Asociación de California de los Centros de Empoderamiento Familiar (California Association of Family Empowerment Centers): Proporciona información, recursos, asistencia técnica, y cambio de sistemas de defensa para una red a través del estado de FEC's locales que proveen educación para la familia, empoderamiento, y actividades colaborativas de padres-profesionales para familias con niños con discapacidades de edades de 3-22 años. www.cafec.org (916) 285-1800

El Consejo para Niños Excepcionales (Council for Exceptional Children): El Consejo para Niños Excepcionales es la organización profesional internacional más grande dedicada a mejorar el éxito educacional de individuos con discapacidades y/o dones o talentos. www.cec.sped.org (888) 232-7733

Oficina de Abogacía de los Derechos de Clientes (Office of Clients' Rights Advocacy) (OCRA): Proporciona defensa/apoyo para clientes de Centros Regionales a través del estado de California. <http://www.disabilityrights.org> (800) 390-7032 o Derechos de los Discapacitados de California r (805) 884-7297

El Consejo de Estado de Servicios para el Desarrollo - Junta Directiva del Área IX (State Council on Developmental Services - Area IX Board): El Consejo de Estado de Servicios para el Desarrollo da fondos para trece agencias locales del estado llamadas comisiones de área. Las responsabilidades incluyen proteger los derechos civiles de ciudadanos con discapacidades de desarrollo. (805) 685-8395

Servicios para la Salud

Servicios de Niños de California (California Children's Services): Cuidado para la salud para niños que califican y que tienen un diagnóstico elegible. www.dhs.ca.gov/org/pcf/cms/ccs (805) 781-5527

Discapacidades de Desarrollo

Centro Regional de los Tres Condados (TCRC): Sirve a individuos con discapacidades de desarrollo y sus familias. www.tri-counties.org (805) 543-2833

Departamento de California de Servicios para el Desarrollo (California Department of Developmental Services): El Departamento de California de Servicios para el Desarrollo es la agencia a través de la cual el estado de California provee servicios y apoyo a individuos con discapacidades de desarrollo. www.dds.cahwnet.gov (800) 515-2229

Servicios de California para Asistencia y Entrenamiento Técnico (California Services for Technical Assistance and Training) (CalSTAT): Apoya y desarrolla asociaciones con escuelas y familias suministrando entrenamiento, asistencia técnica y recursos para educación especial y general. www.calstat.org (707) 849-2271

Educación

Departamento de Educación de California (California Department of Education, Special Education Division): Agencia del estado que supervisa programas generales y de educación especial.
www.dds.ca.gov/spbranch/sed/ (916) 319-0800

SELPA del Condado de San Luis Obispo: Provee supervisión y políticas locales para SELPA. www.sloselpa.org
(805) 782-7301

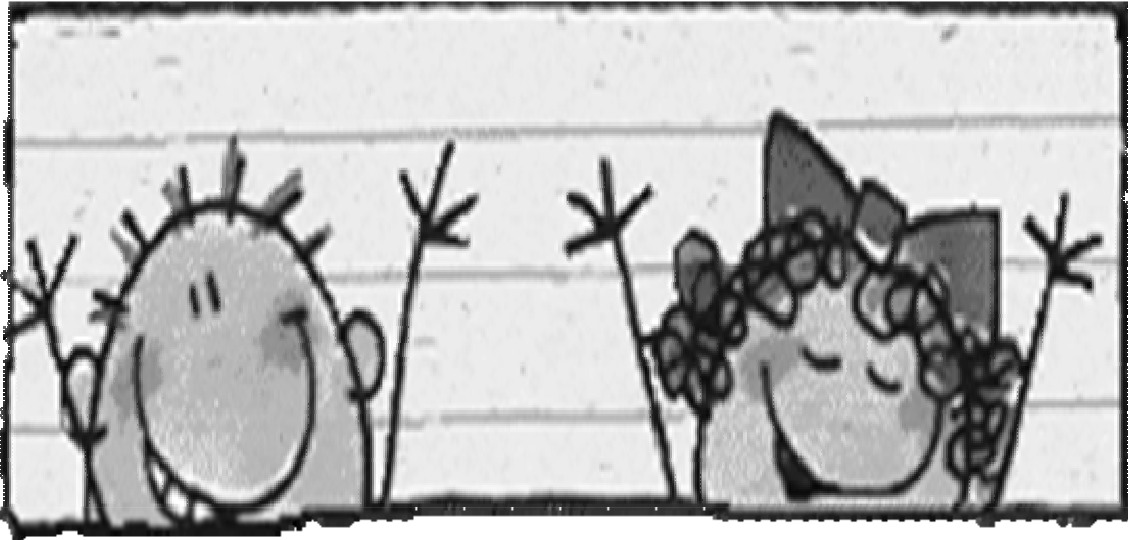
Diagnostico/Discapacidad Específica

Instituto MIND (UC Davis): Una organización internacional, multidisciplinaria de investigación que se esfuerza por entender las causas y desarrollar mejores tratamientos y en última instancia curas para trastornos de neurodesarrollo. www.mindinstitute.org (800) 482-3284

Sociedad Nacional del Síndrome de Down (National Down Syndrome Society): Trabaja para apoyar a personas con Síndrome de Down y sus familias a través de liderazgo nacional en educación, investigación y promoción. www.ndss.org (800)221-4602

Parálisis Cerebral Unificado (United Cerebral Palsy), San Luis Obispo: Proporciona programas y servicios que mejoran la independencia, productividad, y calidad de vida de personas con discapacidades de desarrollo y sus familias. www.ucp-slo.org (805) 541-8751

*Gracias al Centro de Recursos de la Familia Warmline en Sacramento y
El SELPA del Condado e Marin por su contribución para este manual.*



PLANIFICADOR DE REUNIONES

Esta planilla te ayudará para planificar servicios. Úsalo para ayudarte a pensar que es lo que necesitas para hacer las cosas más independientemente

UN LUGAR PARA VIVIR

¿Donde vives ahora?

- | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|----------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Mi propio lugar | <input type="checkbox"/> | Un gran centro de atención |
| <input type="checkbox"/> | Un hogar grupal | <input type="checkbox"/> | La casa de mis padres |
| <input type="checkbox"/> | Mi propio lugar con compañeros de cuarto | | |

Otro _____

¿Donde quieres vivir?

- | | | | |
|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Quedarme donde estoy | <input type="checkbox"/> | Mi propio lugar con compañeros de cuarto |
| <input type="checkbox"/> | La casa de mis padres | <input type="checkbox"/> | Un gran centro de atención |
| <input type="checkbox"/> | Mi propio lugar | | |
| <input type="checkbox"/> | Un hogar de grupo | | |

Otro _____

¿Que servicios necesitas para ayudarte a vivir donde quieres?

- | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Más entrenamiento | <input type="checkbox"/> | Ayuda para encontrar un lugar para vivir |
| <input type="checkbox"/> | Más dinero | <input type="checkbox"/> | Alguien que me de apoyo regular y ayuda |
| <input type="checkbox"/> | Un asistente o compañero de cuarto | | |

Otro _____

UN LUGAR PARA TRABAJAR

¿Donde trabajas ahora?

- | | | | |
|--------------------------|---|--------------------------|-----------------------|
| <input type="checkbox"/> | En la comunidad sin ayuda extra | <input type="checkbox"/> | En un taller o centro |
| <input type="checkbox"/> | En la comunidad con un ayudante o entrenador de trabajo | <input type="checkbox"/> | Yo voy a la escuela |
| <input type="checkbox"/> | no trabajo ni voy a la escuela | <input type="checkbox"/> | Yo |

Otro _____

¿Donde quieres trabajar?

- En la comunidad
- En un taller o centro
- Quiero ir a la escuela
- No quiero trabajar

¿Que clase de trabajo quieres hacer? _____

Otro _____

¿Que servicios necesitas que te ayudará a trabajar?

- Un entrenador o ayudante en el trabajo
- Entrenamiento en un taller
- Otro entrenamiento
- Más educación
- Acceso al lugar de trabajo – rampas, etc.
- Transporte

Otro _____

¿Que tipo de cuidado médico necesitas?

- Servicios de medico
- Asesoramiento
- Servicios de dentista
- Educación Sexual (sex seguro; control de natalidad)

Otro _____

RECREACIÓN Y OCIO

¿Que quieres hacer para divertirte o con tu tiempo libre?

- Visitar amigos
- Leer
- Hacer compras
- Tomar clases
- Ir al cine o teatro
- Trabajo voluntario
- Practicar deportes
- Escuchar música
- Pasatiempo
- Salir
- Mirar TV

Otro _____

¿Que cosas nuevas quieres hacer?

- Visitar amigos
- Leer
- Hacer comprar
- Tomar clases
- Ir al cine o teatro
- Trabajo voluntario
- Practicar deportes
- Escuchar música
- Pasatiempo
- Salir
- Mirar TV

Otro _____

¿Que servicios necesitas para ayudarte a hacer las cosas que quieres hacer?

- Entrenamiento
- Asistente
- Facilitador
- Transporte
- Establecer un círculo de amigos

Otro _____

OTRAS COSAS

¿Con que otras cosas piensas que necesitas ayuda?

- Cocinar para mi
- Comprar cosas que necesito
- Cuidado personal
- Limpiar mi casa
- Manejar mi dinero
- Conseguir cuidado médico
- Conocer mas gente/hacer amigos
- Tomar el bus y otro medio de transporte
- Aprender acerca de relaciones personales
- Aprender acerca de relaciones sexuales sexo/seguro
- Llevarme bien con la gente
- Auto defensa y conocer mis derechos legales
- Problemas con el Seguro Social, SSI, u otros programas de asistencia
- Aprender acerca de defensa personal

Otro _____

¿Que otros servicios necesitas para ayudar con estas cosas?

- Un ayudante
- Un asistente para ayudar con las tareas
- Alguien a quien hacerle preguntas
- Ayuda para organizar un círculo de amigos
- Un defensor o abogado
- Un coordinador de servicios para ayudarme para planificar y conseguir los servicios que necesito

